



Barrancabermeja, 31 de Julio de 2020

En Barrancabermeja nos acogemos a los nuevos lineamientos para tratar pacientes COVID positivos que emitió el Ministerio de Salud

- *Según la nueva directriz, el paciente asintomático se declarará recuperado luego de guardar aislamiento durante 10 días y no se le realizará una segunda prueba PCR. Para su cerco epidemiológico, se tomará muestra a los 7 días del último contacto estrecho.*

En el distrito de Barrancabermeja estamos siendo rigurosos con el cumplimiento de los criterios para el tratamiento de pacientes COVID que se emiten por parte del Gobierno Nacional. Por eso, nos acogemos a los nuevos lineamientos que ha expedido el Ministerio de Salud y Protección Social al respecto.

“En este momento, para pacientes asintomáticos que resulten positivos el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social han definido que cursarán un período de aislamiento de 10 días desde la fecha de la prueba”, explicó el secretario Distrital de Salud, Luis Fernando Castro.

Precisamente, esta entidad será la encargada de expedir el certificado de recuperación del paciente luego de cumplir el día 10 de aislamiento. Las nuevas directrices también aplican para el cerco epidemiológico.

“Únicamente se tomará muestra a los contactos estrechos del paciente positivo fuera del núcleo familiar, cuando haya estado a menos de dos metros de la persona por más de 15 minutos sin usar tapabocas. La prueba se realizará a los siete días de ese contacto estrecho”, añadió Castro.

Cabe resaltar que una vez se detecta un paciente COVID positivo todo el núcleo familiar primario de la persona se declara en aislamiento.

Finalmente, si uno de los familiares o personas cercanas de un caso confirmado manifiesta síntomas leves no se le hará prueba y será considerado como caso probable por nexo epidemiológico. Esta persona deberá seguir los protocolos establecidos, reportar a su EPS y aislarse, según lo establecido en el nuevo lineamiento para toma en pacientes positivos en pruebas moleculares del Ministerio de Salud.

www.barrancabermeja.gov.co

Carrera 8 #50-20 Cuarto Piso Centro Popular Comercial Fase 1

☎ Contacto: (7) 611 5555 Ext. 2200